



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2015

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2014, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	27.466,30
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.793,70
4.	Transferencias corrientes	37.240,00
6.	Inversiones reales	14.500,00
	Total gastos	105.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	77.920,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.240,00
4.	Transferencias corrientes	14.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	490,00
7.	Transferencias de capital	6.100,00
	Total ingresos	105.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 26 de enero de 2015.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo